

En atención al requerimiento efectuado mediante oficio 14223/2018 dentro del juicio de amparo indirecto 459/2018-I, presentado por la víctima indirecta **K.A.A.G.** por la desaparición de **M.A.R.S.**, mismo que me fue notificado en fecha 03 de julio de 2018, se informa el avance semanal que acontece al día de hoy en la presente investigación:

Antecedentes principales:

- El día 14 de abril de 2018 se inició la carpeta de investigación número **FED/SDHPDSC/FEIDDF-TAMP/001044/2018**, por parte del Agente del Ministerio de la Federación con sede en Nuevo Laredo, Tamaulipas, con motivo de la comparecencia de la víctima indirecta de nombre **K.A.A.G.** en agravio y por la desaparición de la víctima directa **M.A.R.S.**, en contra de **Quien o Quienes Resulten Responsables**. En la citada fecha, se dio inicio con la aplicación del Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y la Investigación del Delito de Desaparición Forzada y se ordenaron diligencias ministeriales, periciales y solicitud de información por parte de la Fiscalía.
- Por atracción y por especialidad, el día 01 de junio de 2018, la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Desaparición Forzada (FEIDDF) recibe la carpeta de investigación antes mencionada y, a través del Fiscal en Jefe de la Unidad Especializada en "A", emite acuerdo de inicio de investigación y asigna el número de carpeta **FED/SDHPDSC/FEIDDF-TAMP/000273/2018**.

AVANCES DE LA INVESTIGACIÓN

A.- Del día 02 al 08 de diciembre de 2022, LA FISCALÍA HA DICTADO las siguientes RESOLUCIONES:

a) De naturaleza investigativa:

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

b) De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

B.- Del día 02 al 08 de diciembre de 2022, LA FISCALÍA HA DICTADO EL DESAHOGO de las siguientes DILIGENCIAS:

a) De naturaleza investigativa:

Mediante oficio **FEIDDF-EIL-E3C1-358/2022**, esta Representación Social de la Federación solicitó al Titular de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, su valiosa colaboración, a fin de que se realicen las gestiones correspondientes, con la finalidad de proporcionar viáticos de traslado, alimentos, hospedaje y demás que se consideren necesarios a las víctimas indirectas que figuran en la presente indagatoria; a efecto de desahogar diligencias ministeriales en las oficinas que ocupa esta Fiscalía Especializada.

En fecha 06 de diciembre del año en curso, esta Representación Social procedió a dejar registro en la Carpeta de Investigación citada al rubro; lo anterior, al establecer comunicación con la víctima indirecta en la presente indagatoria, toda vez que se había acordado reunión con la finalidad de informarle los avances que se tienen hasta el momento, la cual no podrá llevarse a cabo por causas ajenas a esta Fiscalía; por lo anterior se acordó con la víctima reprogramar la diligencia estipulada.

Mediante oficio **FEIDDF-EIL-E3C1-363/2022**, esta Representación Social de la Federación, en alcance al similar **FEIDDF-EIL-E3C1-358/2022**, solicitó al Titular de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, su valiosa colaboración, a fin de que se realicen las gestiones correspondientes, con la finalidad de proporcionar viáticos de traslado, alimentos, hospedaje y demás que se consideren necesarios a las víctimas indirectas que figuran en la presente indagatoria; a efecto de desahogar diligencias ministeriales en las oficinas que ocupa esta Fiscalía Especializada, con la nueva fecha acordada con la víctima indirecta.

Mediante oficio **FEIDDF-EIL-E3-687/2022**, esta Representación Social de la Federación solicitó al Titular de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Institución, su valiosa colaboración, a fin de que designe peritos en materia de Balística Forense; con la finalidad de llevar a cabo diligencias dentro de la presente indagatoria, a fin de esclarecer los hechos que dieron origen a la misma.

b) De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

C.- Del día 02 al 08 de diciembre de 2022, LA FISCALÍA HA RECIBIDO la siguiente INFORMACIÓN:

a) De naturaleza investigativa:

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

b) De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.